

INFORME SOBRE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DGOT 6/2018

“SERVICIO PARA CREAR EL REGISTRO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS Y APLICACIONES DEL IGEAR”

Con fecha 9 de Julio de 2018, el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda resuelve iniciar el expediente para la celebración de un contrato de servicios consistente en la ejecución del trabajo en el título referenciado.

El expediente se desarrolla de la siguiente forma y manera:

1. Propuestas Recibidas.

Se ha recibido la propuesta que se relaciona a continuación:

- IDEARIUM CONSULTORES, SL.

2. Solvencia técnica y económica.

El pliego de cláusulas administrativas incluye los siguientes requisitos:

La empresa IDEARIUM CONSULTORES, SL justifica correctamente la solvencia técnica y la económica requerida en el pliego de cláusulas administrativas.

3. Valoración de las ofertas

Los criterios de valoración establecidos en el pliego son:

A. Precio o Puntuación económica.....51% (51 PUNTOS)

DONDE:

- CRITERIO ADJUDICACION Nº 1: OFERTA ECONOMICA (0 - 41 puntos).

Documentación: **Oferta Económica.**

Se otorgará la máxima puntuación (41 puntos) a la oferta que ofrezca el precio de licitación más bajo. Al resto de las ofertas admitidas se les otorga la puntuación que proporcionalmente les corresponde de acuerdo a la fórmula:

$$P_t = P_{\text{ced}} \left[1 - \left(\frac{B_{\text{max}} - B_t}{B_{\text{max}}} \right) \right]$$

Siendo:

P_i = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico, **41** puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata.

Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B^i = Baja de cada uno de los licitadores.

Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B^i).
- b) La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).
- c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo establecido en la licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
- d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

- CRITERIO ADJUDICACION Nº 2: BOLSA DE HORAS DE TRABAJO PARA MEJORAS (0 – 6 puntos).

Documentación: **Oferta**

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que incluya el máximo de bolsa de horas de trabajo (160 horas) encaminadas a la programación para las mejoras relacionadas con las fases de Aplicación de mejoras a aplicaciones geográficas específicas para la toma de decisiones y aplicaciones geográficas para el acercamiento de la información geográfica a la sociedad.

Al resto se les asignará 0 puntos

- CRITERIO ADJUDICACION Nº 3: REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (0 – 4 puntos).

(El plazo de reducción ofertado no podrá exceder de las 4 semanas)

Documentación: **Cronograma**

Se asignará 1 punto por cada 5 días de disminución del plazo de finalización del presente proyecto, hasta un máximo de 4 puntos.

SIENDO:

PARAMETROS OBJETIVOS en virtud de los cuales se entenderá que una proposición no puede ser cumplida:

Se considerarán como anormales ó desproporcionadas, las ofertas de los licitadores que: Sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

A las ofertas consideradas anormales o desproporcionadas se les aplicará el artículo 149 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

B. Metodología o Puntuación técnica.....49% (49 PUNTOS)

Examinada la oferta presentada se observa lo siguiente:

Para la valoración de la metodología (49 puntos) se analizará la descripción detallada de los equipos y procesos expuestos en la oferta para la realización del trabajo, correspondiente a los siguientes apartados, con su valoración:

1. Descripción del análisis preoperacional. Planificación, análisis y diseño del proyecto. Se valorará el grado de desarrollo del programa de trabajo presentado, así como la descripción del equipo y medios a emplear (2 puntos).
2. Creación de Plataforma de servicios y aplicaciones del IGEAR. Se valorará el diseño gráfico, la solución tecnológica planteada para resolver la gestión de usuarios así como las funcionalidades del portal web atendiendo a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas (10 puntos).
3. Creación y publicación de la aplicación IDEARAGON para Dispositivos Android e iOS. Se valorará, la metodología y el desarrollo de la acción técnica incluyendo el diseño estético y gráfico de la aplicación y necesidades de hardware y software (12 puntos).
4. Realización de auditoria. Se valorará la metodología y su desarrollo de las acciones técnicas solicitadas en el pliego de prescripciones técnicas (5 puntos).
5. Mantenimiento correctivo de primera fase: Modificaciones de servicios y aplicaciones geográficas de IDEARAGON tras auditoria. Se valorará la metodología y su desarrollo de las acciones técnicas solicitadas en el pliego de prescripciones técnicas (3 puntos).
6. Aplicación de mejoras a aplicaciones geográficas específicas para la toma de decisiones. Se valorará la metodología y su desarrollo de las acciones técnicas solicitadas en el pliego de prescripciones técnicas (5 puntos).
7. Aplicación de mejoras a aplicaciones geográficas para el acercamiento de la información geográfica a la sociedad. Se valorará la metodología y su desarrollo de las acciones técnicas solicitadas en el pliego de prescripciones técnicas (5 puntos).
8. Establecimiento de protocolo de actualización automática de datos y servicios bajo las Especificaciones establecidas por INSPIRE. Se valorará la metodología y su desarrollo de las acciones técnicas solicitadas en el pliego de prescripciones técnicas (2 puntos).

9. Mantenimiento correctivo de segunda fase: Modificaciones de servicios y aplicaciones geográficas de IDEARAGON a demanda. Se valorará la metodología y su desarrollo de las acciones técnicas solicitadas en el pliego de prescripciones técnicas (3 puntos).

10. Entrega de paquete de productos de difusión analógica y/o digital de IGEAR e IDEARAGON. Se valorará el tipo y funcionalidad de los productos analógicos y/o digitales propuestos para la difusión de los contenidos y servicios de IGEAR (2 puntos).

Toda memoria técnica que se alejara del entorno tecnológico detallado en el pliego de prescripciones técnicas o no use tecnología o servicios open-source o no detalle técnicamente como va a abordar estos trabajos será valorada negativamente en la evaluación técnica de las ofertas presentadas.

El umbral mínimo de puntuación en este apartado para continuar el proceso de valoración será de 15 puntos, por debajo del cual se considera la metodología expuesta insuficiente para los fines previstos

Valoración técnica:

A la vista de la propuesta técnica se ha valorado la solución técnica aportada teniendo en cuenta la calidad y el detalle en las descripciones de las exposiciones de la metodología a emplear en el procedimiento propuesto, así como el procedimiento en sí de desarrollo de las acciones técnicas planteadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La solución técnica presentada por la empresa citada se ha estudiado y valorado dado que presenta como mínimo una adecuada solución técnica, es decir, cumple con los requisitos mínimos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ha sido calificada en cada apartado la metodología que se va a aplicar, así como la calidad, el detalle y la solución técnica y tecnológica efectiva para conseguir tanto el objeto de este contrato como los objetivos operativos planteados en cada una de las acciones técnicas solicitadas para la ejecución del presente contrato. Se ha prestado especial atención al desarrollo práctico de la idoneidad de la solución técnica planteada respecto al entorno tecnológico y requerimientos técnicos citados en el pliego de prescripciones técnicas.

La valoración técnica final es la siguiente:

EMPRESA	1 Análisis Preop. (2p)	2 Creación Plataforma servicios y aplicaciones IGEAR (10p)	3 Creación y public. app IDEARAGON Android e IOS (12p)	4 Auditoria de Entorno tecnológico de IDEARAGON (5p)	5 Mantenimient Correctivo de primera fase de apps (3p)	TOTAL
IDEARIUM CONSULTORES	2	9	10	4	2	
EMPRESA	6 Aplicación de mejoras apps geográficas específica para la toma decisiones (5p)	7 Aplicación de mejoras apps geográficas acercamiento IG para la Sociedad (5p)	8 Establecimient protocolo actualización automático datos y servicios de INSPIRE (2p)	9 Mantenimeint Correctivo de segunda fase de apps (3p)	10 Paquete de productos analógicos y digitales de IGEAR e IDEARAGON (2p)	
IDEARIUM CONSULTORES	4	4	2	2	1	

El resultado de la valoración técnica otorga 40 PUNTOS a IDEARIUM CONSULTORES, SL.

El listado resumen de las mejoras significativas que han sido valoradas técnicamente es el siguiente:

- Corrección del bug de Geonetwork a la hora de administrar la gestión de usuarios por lo que RCA tendrá como software base Geonetwork pero delegara la gestión de usuarios en el LDAP del Gobierno de Aragón.
- Incorporación de la base de datos unívoca de identificadores legales del European Legislation Identifier (ELI) así como la base de datos legales fronterizas o limítrofes que sean accesibles.
- Validación de servicios, datos y metadatos conforme a INSPIRE.
- Creación de un visor de vecindades usando la Teoría de Grafos a partir de datos geográficos de IGEAR y datos estadísticos públicos de Aragón Open Data (AOD).

Las ofertas económicas son las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE (SIN IVA)	IMPORTE (21% IVA INCLUIDO)
IDEARIUM CONSULTORES, SL	110.400,00 Euros	133.584,00 Euros

El resultado, tras aplicar la fórmula anteriormente mencionada otorga 41 PUNTOS a IDEARIUM CONSULTORES, SL.

La bolsa de horas de trabajo para mejoras otorga 6 PUNTOS a IDEARIUM CONSULTORES, SL. dado que oferta el máximo de bolsa de horas de trabajo (160 horas) encaminadas a la programación para las mejoras relacionadas con las fases de Aplicación de mejoras a aplicaciones geográficas específicas para la toma de

decisiones y aplicaciones geográficas para el acercamiento de la información geográfica a la sociedad.

La reducción del plazo de finalización de ejecución otorga 4 PUNTOS a IDEARIUM CONSULTORES, SL. dado que oferta una reducción de 4 semanas que es el máximo de reducción ofertado (4 semanas).

Si sumamos las cuatro puntuaciones obtenidas, se obtiene el siguiente cuadro resumen con las puntuaciones totales:

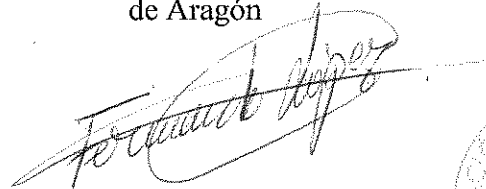
EMPRESA	TECNICA	ECONOMICA	BOLSA HORAS	REDUCCION PLAZO	TOTAL
IDEARIUM CONSULTORES, SL	40 PUNTOS	41 PUNTOS	6 PUNTOS	4 PUNTOS	91 PUNTOS

4. Propuesta de adjudicación

A la vista de los datos que figuran en la oferta, se propone la adjudicación del contrato a la empresa IDEARIUM CONSULTORES, SL. por un importe de **133.584,00 Euros** IVA incluido.

Zaragoza, 5 de Noviembre de 2018

El Director del Instituto Geográfico
de Aragón



Dña. Fernando López Martín

